

# Acta Sesión ordinaria

## Nº295-2024

**Acta Sesión ordinaria 295-2024**, celebrada el día treinta de abril del veinticuatro del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m.

<b>PRESENTES</b>	
Neftalí Brenes Castro	En ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, asume la Presidenta Municipal por ser mayor edad.
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejala Propietaria
Damaris Peralta Matarrita	Concejala Propietaria
Aliyuri Castro Villalobos	Concejala Propietaria
<b>AUSENTES</b>	
Luz Elena Chavarría Salazar	Presidenta Municipal
Keila Vega Carrillo	Concejala Suplente
Freddy Fernández Morales	Síndico Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Trasmitida en Face book del Concejo

### ORACION

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM,**

**ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

**ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA**

**Acta Ordinaria No. 294-2024, celebrada el día 23 de abril del 2024, Asisten Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Damaris Peralta Matarrita, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.....**

**Sesión extraordinaria N°266-2023, celebrada el día veintinueve de noviembre del 2023. Basado en el oficio MP-DAI-OF-025-2024 enviado por la Direccion de Auditoria Interna de la Municipalidad de Puntarenas**

**ARTICULO IV. AUDIENCIA (AS)**

**AUDIENCIA No. 1**

**Se recibe para juramentar a la junta de Educación escuela Cuajiniquil.**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
<b>José Luis Molina Salas</b>	<b>204560967</b>
<b>Miguel de los Ángeles Núñez Salazar</b>	<b>603200241</b>

<b>Ana Patricia Mendez López</b>	<b>602580744</b>
<b>Emilce Maria Sánchez Vega</b>	<b>501830886</b>
<b>Carlos Enrique Trigueros Jara</b>	<b>503520674</b>

**AUDIENCIA No. 2** .....  
**Se recibe para juramentar a la junta de educación del centro Educativo Las Milpas, Lepanto., Puntarenas.**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
<b>Mario Alberto Jiménez González</b>	<b>602480142</b>
<b>Gerardo Flores Retana</b>	<b>602290056</b>
<b>Lizeth Trigueros Jiménez</b>	<b>503800233</b>
<b>Mayra Cecilia Jiménez Vega</b>	<b>602340868</b>
<b>Cindy Patricia Agüero Méndez</b>	<b>603670272</b>

**AUDIENCIA No. 3** .....  
**Se recibe para juramentar a la junta de educación del centro educativo Dominicas, Lepanto, Puntarenas.**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
<b>Serviliano Chavarría Rodríguez</b>	<b>601160534</b>
<b>Guiselle Jimenez Gómez</b>	<b>603290294</b>
<b>Alejandro Céspedes Ramos</b>	<b>117290525</b>
<b>Karla Yanary Tenorio Mendoza</b>	<b>604460443</b>
<b>Maricela Morales Ramos</b>	<b>503100687</b>

**AUDIENCIA No. 4** .....  
**Se recibe para juramentar a la junta de educación del Centro Educativo San Rafael, Lepanto, Puntarenas.**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
<b>José Plutuarco Núñez Gómez</b>	<b>602260023</b>
<b>Manuel Alfonso Salazar Palacios</b>	<b>601390620</b>
<b>María Roxana Sánchez Gómez</b>	<b>603330661</b>
<b>Ana Leticia Matarrita Matarrita</b>	<b>602860465</b>

<b>Lidia Zeneida Jiménez Jiménez</b>	<b>503920185</b>
--------------------------------------	------------------

**AUDIENCIA No. 5 .....  
Se recibe para juramentar a la junta Administrativa Telesecundaria Isla Venado, Lepanto, Puntarenas.**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
Ramón Danilo Espinoza Muñoz	504140273
Noemy Matarrita Aguirre	603470231
Flor Katiana Sosa Monge	602850764
Kathia Espinoza Ibarra	604310729
Karol Johana Álvarez Rodríguez	603610497

**ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO VI. MOCIONES**

**ARTICULO VII. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES**

**ARTICULO VIII. COMISION**

**ARTICULO IX. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO X. ACUERDOS**

**ARTICULO XI. CIERRE DE SESION**

.....  
**ORACION.....**

A cargo de Kattya Montero Arce Secretaria del Concejo, Concejal Propietaria.

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.**

**El señor Neftalí Brenes Castro**, asume la presidencia Municipal por ser mayor edad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, este realiza la comprobación del quórum es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Damaris Peralta Matarrita, Aliyuri Castro Villalobos y Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

**ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....**

**El señor Neftalí Brenes Castro**, asume la presidencia Municipal por ser mayor edad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, este realiza la comprobación del quórum es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Damaris Peralta Matarrita, Aliyuri Castro Villalobos y Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

**ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....**

**Acta Ordinaria No. 294-2024, celebrada el día 23 de abril del 2024,**  
Asisten Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora

Luz Elena Chavarría Salazar, Damaris Peralta Matarrita, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.....

Se procede a ratificar el Acta de **Sesión extraordinaria N°266-2023, celebrada el día veintinueve de noviembre del 2023**. Para dar cumplimiento al oficio MP-DAI-OF-025-2024 enviado por la Dirección de Auditoría Interna de la Municipalidad de Puntarenas. Asisten Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Damaris Peralta Matarrita, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

**ARTICULO IV. AUDIENCIA (AS) .....**

**AUDIENCIA No. 1**

**Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro** procede a la juramentación de la junta de junta de Educación escuela Cuajiniquil. Lepanto Puntarenas.

Nombre	Cédula
José Luis Molina Salas	204560967
Miguel de los Ángeles Núñez Salazar	603200241
Ana Patricia Mendez López	602580744
Emilce Maria Sánchez Vega	501830886
Carlos Enrique Trigueros Jara	503520674

Una vez juramentados quedan formando parte de la junta de Educación escuela Cuajiniquil. Lepanto Puntarenas. Están presentes Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios (as).

**AUDIENCIA No. 2**

**Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro** procede a la juramentación de la junta de junta de Educación escuela Las Milpas. Lepanto Puntarenas.

Nombre	Cédula
Mario Alberto Jiménez González	602480142
Gerardo Flores Retana	602290056
Lizeth Trigueros Jiménez	503800233
Mayra Cecilia Jiménez Vega	602340868
Cindy Patricia Agüero Méndez	603670272

Una vez juramentados quedan formando parte de la junta de Educación escuela Las Milpas Lepanto Puntarenas. Están presentes Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios (as).

**AUDIENCIA No. 3**

**Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro** procede a la juramentación de la junta de Educación escuela San Rafael, Lepanto Puntarenas.

Nombre	Cédula
José Plutuarco Núñez Gómez	602260023
Manuel Alfonso Salazar Palacios	601390620
María Roxana Sánchez Gómez	603330661
Ana Leticia Matarrita Matarrita	602860465
Lidia Zeneida Jiménez Jiménez	503920185

Una vez juramentados quedan formando parte de la junta de Educación escuela San Rafael, Lepanto Puntarenas. Están presentes Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios (as).

.....  
**AUDIENCIA No. 4**

**Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro** procede a la juramentación de la junta de junta Administrativa Telesecundaria Isla Venado, Lepanto Puntarenas.

Nombre	Cédula
Ramón Danilo Espinoza Muñoz	504140273
Noemy Matarrita Aguirre	603470231
Flor Katiana Sosa Monge	602850764
Kathia Espinoza Ibarra	604310729
Karol Johana Álvarez Rodríguez	603610497

Una vez juramentados quedan formando parte de la j junta Administrativa Telesecundaria Isla Venado, Lepanto Puntarenas. Están presentes Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

**La señora Katty Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal, procede a leer la siguiente correspondencia:**

**Inciso a.....**

Se procede a leer oficio DREPE-SEC03-038-2024, enviado por Eugenia Naranjo Soto, Supervisora del Circuito 03, donde envía nomina para el nombramiento y la juramentación de los puestos para la junta de educación La Ilusión, Lepanto, Puntarenas, se adjunta documentos adicionales.

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>
Ronal Cruz Sosa Zúñiga	602430631
Yolanda Jiménez Mendoza	50440065
Angie Melissa Rojas Duarte	603730771
Gladys Maryeth Jiménez Sánchez	50440280
Maria Eugenia Alfaro Mayorga.	601100545

**Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso b.....**

Se procede a leer oficio SM-210-04-2024, enviado por Kattya Montero Arce, Secretaria del Concejo, dirigido a los señores y señoras del Concejo Municipal, dice así: Reciban un cordial saludo, éxitos en sus funciones. Le he solicitado a la autora de la Municipalidad de Puntarenas, Licda. Lilibeth Barahona Chaves, la autorización para mandarle más folios, es decir ella le da la apertura a 250 folios, siendo que la directriz de Archivo Nacional permite el foliado hasta de 400 folios.

Viendo la necesidad, ya que genera un costo económico más elevado por el empastado que lo realizan en Nicoya- Guanacaste y trasladar a Puntarenas, folios para la apertura de solo 250 folios, ganaríamos que más actas queden impresas en los folios.

Ella me indica que requiere de un acuerdo del Concejo Municipal, para que se apruebe la autorización para la apertura de 400 folios en lugar de 250 y remitiría dicho acuerdo acompañado de 400 folios.

Esperando su aprobación, se despide. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso c.....**

Se procede a leer carta de solicitud de la Asociación de Desarrollo Específica Barrio el Jardín, firma el presidente Marvin Villalobos y Secretaria Jael Jiménez Parra. Dice así: Reciba un cordial saludo. De la asociación de desarrollo específica barrio El Jardín mediante, el cual expresamos nuestros más sinceros deseos de éxitos en el importante labor que ha realizado a favor del bienestar de nuestras comunidades y el agradecimiento por el apoyo que hemos recibido En beneficio de nuestra comunidad en esta ocasión acudimos a usted para solicitarle su invaluable apoyo para **la construcción de dos muertos en el caserío barrio El Jardín** con el fin de evitar un accidente También tenemos un problema con el canal que se hizo para drenar el agua ya que al ser muy hondo los carros se golpean y al llevarse a llenarse de agua, no se puede ver la profundidad, se

necesita que le **coloque urgentemente una parrilla** para así evitar los contratiempos mayores. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso d.....**

Se procede a leer oficio SFA-035-2024, enviado por Juan Luis Arce Castro, ASUNTO es el traslado del primer gobierno de 2024-2028. Intendente electo Juan Luis Arce Castro dice así: Recibe un cordial saludo por medio de la presente en apego a lo establecido en el código municipal 7794 artículo 17, el cual reza el artículo 17 corresponde la persona titular de la alcaldía con las siguientes atribuciones obligaciones e antes de entrar a imposición a su cargo presenta municipal un programa de gobierno basado en el diagnóstico de la realidad del cantón, es todo incorpora la perspectiva de género del enfoque de los derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo por cualquier otra condición. Este programa de gobierno deberá ser difundido en los diferentes organizaciones y en las personas vecinas del canto deberá estar disponible en el respectivo desde ente municipal.

Se hace traslado al prima de gobierno para que el mismo sea compartido según lo estipula en el artículo antes mencionado me suscribo. Agradeciendo la atención una presente y quedo atento a sus comentarios. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso e.....**

Se procede a leer documento enviado por José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal, dice así: CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO EN DERECHO DEL CONCEJO, **MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO**, JUSTIFICACION: Los Departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, incorporó dentro del Plan Operativo Anual Institucional 2024, la previsión presupuestaria para la contratación de un asesor Legal externo para la integración del cuerpo deliberativo Concejo Municipal de Distrito Lepanto, el cual se enmarca dentro de los objetivos y metas establecidos en el citado Plan 2024, el cual fue elaborado de conformidad con las directrices Institucionales y debidamente aprobado por el Concejo Municipal de Distrito Lepanto. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: **OBJETIVO:** Contratación de un Consultor externo en derecho, mediante la modalidad de servicios profesionales para el Concejo Municipal de Lepanto, entrega según demanda por horas laboradas.  **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Código de SICOP 8012169892030689 Asesor Legal externo en Derecho, **ESTIMACION DEL NEGOCIO:** Se estima la presente contratación la suma de **Ø9,600.000.00** monto total anual. **CRONOGRAMA DE TAREAS Y RESPONSABLES:** Encargado de proveeduría se encargará del cronograma. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Intendencia municipal. **CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA RECEPCION DEL OBJETO:** Previo a la recepción definitiva de los bienes, se realizará por parte del usuario solicitante en coordinación con el encargado de Proveeduría Institucional, un acta de verificación y recepción de las

especificaciones técnicas de los bienes o servicios entregados, con el fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente resolución. EFICIENCIA Y SEGURIDAD RAZONABLE DEL PROYECTO: No aplica. RECURSO HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CORRECTA EJECUCION DE DEL OBJETO CONTRACTUAL: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto posee los funcionarios necesarios para la ejecución del presente contrato, así como la recepción de bienes. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: **TIEMPO DE ENTREGA:** 10 días hábiles máximo a partir del día de la NOTIFICACIÓN del envío de la Orden de Compra. **LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:** Edificio Municipal, ubicado diagonal al Templo Católico de Jicaral, Puntarenas, teléfono 2650-0198, en horario de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4 p.m. Viernes de 8:00 am a 3:00 pm. Sede del Concejo Municipal. El oferente físico o jurídico contratado debe ser profesional con el grado académico de licenciado en Derecho, debidamente incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica. 1. Mínimo de 12 meses de experiencia comprobada laborados de servicios profesionales en Derecho en entes Municipales como Asesor, consultor o funcionario Municipal en funciones de servicios legales o jurídicos. Para demostrar su experiencia, el oferente deberá de presentar certificación de tiempo que brindó los servicios al ente Municipal como: Consultor, Asesor o funcionario Municipal. El oferente debe referirse en su oferta y señalar que cumple con todas y cada una de las condiciones establecidas. FACTORES DE EVALUACIÓN RECOMENDADOS: **Experiencia en el sector Municipal como asesor o consultor externo 40%**

<b>5 años o más laborados en entes Municipales como Asesor, consultor o funcionario Municipal.</b>	<b>40 puntos</b>
<b>2 a 4 años laborados en entes Municipales como Asesor, consultor o funcionario Municipal.</b>	<b>20 puntos</b>

Precio 30% Adjuntar desglosé de precio. Título profesional 10% 3% Especialidad 7% Maestría En el campo profesional de (Derecho Administrativo, Derecho Laboral o Derecho Municipal)

10% Doctorado El profesional que se presente en la oferta como especialista en la rama del Derecho Laboral, Administrativo o Municipal obtendrá un valor de 3 puntos, para cual deberá de presentar los certificados y atestados idóneos para este punto. El profesional que se presente en la oferta como Master en la rama del Derecho Laboral, Administrativo o Municipal obtendrá un valor de 7 puntos, para cual deberá de presentar los certificados y atestados idóneos para este punto. El profesional que se presente en la oferta como Doctor en la rama del Derecho Laboral, Administrativo o Municipal obtendrá un valor de 10 puntos,



para cual deberá de presentar los certificados y atestados idóneos para este punto. Ubicación geográfica de oficina 10%

Los profesionales que demuestren que su tienen oficina en el cantón central de Puntarenas 10%. PYMES 5% **FORMA DE PAGO:** Los precios deberán presentarse en moneda nacional preferiblemente, sin sujeción a la condición alguna no autorizada en este cartel y no deben incluir el impuesto de ventas. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, está exenta del pago de impuestos, según el artículo 8 del Código Municipal (Ley 7794). Los pagos se harán contra entrega. El pago se tramitará una vez realizada la recepción definitiva de cada trabajo realizado, previa aprobación de la factura por parte del funcionario responsable, todo bajo la plataforma de SICOP. El pago se hará 30 días naturales posterior al recibido de la factura y recibido de lo adjudicado a plena satisfacción de la Municipalidad. No se realizan pagos por concepto de adelanto. En aplicación de lo previsto en el Artículo 1 y 23 de la Ley de Impuestos de renta, y 24 24 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo 18445-H), esta Corporación Municipal efectuará la retención de un 2% sobre el monto de la contratación. Este se aplicará automáticamente al realizar los pagos correspondientes.

**PLAZO DE EJECUCION:** Su vigencia será de (1) año prorrogable hasta por 3 periodos iguales, hasta un máximo de cuatro (4) años, para lo cual operarán las prórrogas automáticas si las partes no comunican en forma escrita su deseo de darlo por terminado con tres meses de antelación al vencimiento de este.

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** No aplica Garantías para este proceso

**REAJUSTE DE PRECIOS:** Se debe establecer la fórmula y los índices a utilizar en caso de reajustes de precios.

**MULTAS:** Obligatorio

**OTROS ASPECTOS O CONDICIONES ADICIONALES:** Cuando corresponda

**ANEXOS:** Se adjunta certificación presupuestaria.

**GESTIÓN DE RIESGO DEL PROCESO:** La no contratación de este profesional dejaría al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, sin un profesional que atienda los diferentes temas legales, recursos de amparo, revisión de procesos de contratación administrativas, consultas legales de los diferentes departamentos administrativos entre otros.

**POR TANTO:** De conformidad con los méritos y consideraciones apuntadas se resuelve dictar la decisión de inicio de la presente contratación, de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley General de Contratación Pública y los Artículos 87 y 88 de su Reglamento, se solicita el inicio del procedimiento de contratación pública correspondiente. Ejecútese. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

## **ARTICULO VI. MOCIONES.....**

### **MOCION No 1**

#### **ACUERDO No 1 PRESENTADA POR NEFTALI BRENES CASTROS.**

##### **CONSIDERANDO:**

- Que el Concejo Municipal del distrito de Lepanto, en sesión ordinaria No. 196-2018, celebrada el 23 de octubre del 2018, aprobó la donación realizada a favor de esta institución en la donación de la plaza de deportes de Lepanto, esto

por medio del presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto, terreno identificado mediante el plano catastrado P-uno ocho seis cinco cinco siete ocho -dos cero uno cinco, con un área de doce mil catorce metros cuadrados, que es plaza de futbol.

- Que en dicha oportunidad, se aceptó la donación de parte de la presidencia de la asociación de desarrollo Integral de Lepanto, sin el acuerdo tomado por la asamblea de asociados de la referida asociación.
- Que en la actualidad, la asamblea no ha tomado el acuerdo de ratificar la donación de dicho terreno a favor del Concejo Municipal del distrito de Lepanto, esto a pesar de haberse hecho inversión material en las instalaciones deportivas citadas, existiendo la necesidad de definir la situación a fin de continuar con inversión de fondos municipales en terrenos que pertenecen a una Asociación de desarrollo.
- Que la Intendencia Municipal actual, no ha logrado promover en la asociación el acuerdo necesario para ratificar la donación a favor de la institución municipal de Lepanto, por lo que es menester que la nueva administración retome a través de sus buenos oficios la solución a esta situación.

**POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:**

La nueva administración municipal, en la persona del Intendente Municipal del concejo Municipal de Lepanto para el periodo 2024 a 2028, promueva la continuación de las diligencias necesarias para que los terrenos donde se ubica la cancha de futbol de Lepanto, sea donada o ratificada la donación a favor de esta institución, con el propósito de seguir invirtiendo recursos públicos en dicha plaza de deportes, o bien, que proceda acudiendo a los buenos oficios para solucionar la situación que está pendiente de resolución definitiva.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos acoger la moción presentada y dar Pase al nuevo Concejo Municipal, administración 2024-2028, promueva la continuación de las diligencias necesarias para que los terrenos donde se ubica la cancha de futbol de Lepanto, sea donada o ratificada la donación a favor de esta institución, con el propósito de seguir invirtiendo recursos públicos en dicha plaza de deportes, o bien, que proceda acudiendo a los buenos oficios para solucionar la situación que está pendiente de resolución definitiva. Notificar al Concejo entrante.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Nefthalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as)**

**ARTICULO VIII. COMISION.....**

Se reúne en Comisión Neftalí Brenes Castro, Argentina del Rocío, Gutiérrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita, Aliyuri Castro Villalobos, **Apoyo** Mariano Núñez Quintana, y la secretaria Katty Montero Arce

Solicita al Concejo la siguiente recomendación para que tome acuerdo municipal: La comisión de contratación de auditor para el concurso municipal Distrito Lepanto le solicita al concejo municipal distrital Lepanto los siguiente:

- 1- Buscar contenido presupuestario para la publicación del Cartel.
- 2- Agregar al cartel la contratación del auditor el monto del salario.
- 3- 3-Pedirle a Natalia Mora Alpízar Asesora de la Unión Nacional de Gobiernos Locales que modifica el cronograma, Actualizándolo a la fecha.
- 4- Brindar información a la Contraloría General de la República sobre los avances realizados. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**ARTICULO VII. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES**

No está presente el Intendente Municipal José Francisco Rodríguez J.

**ARTICULO VIII. COMISION**

No hay.

**ARTICULO IX. ASUNTOS VARIOS.....**

No hay.

**ARTICULO X. ACUERDOS.....**

**Inciso a.....**

**ACUERDO No. 2 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto**, tomando en consideración oficio DREPE-SEC03-038-2024, enviado por Eugenia Naranjo Soto, Supervisora del Circuito 03, donde envía nomina para el nombramiento y la juramentación de los puestos para la junta de educación La Ilusion, Lepanto, Puntarenas.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos**, aprobar el nombramiento de los siguientes miembros para que formen parte de la junta de Educación de la escuela la ILUCION, Lepanto Puntarenas.

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>
Ronal Cruz Sosa Zúñiga	602430631
Yolanda Jiménez Mendoza	50440065
Angie Melissa Rojas Duarte	603730771
Gladys Maryeth Jiménez Sánchez	50440280
Maria Eugenia Alfaro Mayorga.	601100545

Se recibe para juramentar el martes 7 de mayo del presente, hora 5:30 p.m  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Visto el acuerdo en todas sus**

**partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

**EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as)**

**Inciso b.....**

**ACUERDO No. 3** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SM-210-04-2024, enviado por Kattya Montero Arce, Secretaria del Concejo. Siendo de gran necesidad y mejora la economía se solicita la Autorización para solicitarle a la auditora 400 folios para apertura de los tomos.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** aprobar la solicitud y solicítale a la Auditoría de Puntarenas, la apertura de 400 folios para imprimir las actas del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

**EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as)**

**Inciso c.....**

**ACUERDO No. 4** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, carta de solicitud de la Asociación de Desarrollo Específica Barrio el Jardín, firma el presidente Marvin Villalobos y Secretaria Jael Jiménez Parra. ASUNTO la construcción de dos muertos en el caserío barrio El Jardín con el fin de evitar un accidente También tenemos un problema con el canal que se hizo para drenar el agua ya que al ser muy hondo los carros se golpean y al llevarse a llenarse de agua, no se puede ver la profundidad, se necesita que le coloque urgentemente una parrilla para así evitar los contratiempos mayores.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** DAR PASE a la Administración para que valore la solicitud y conteste a los interesados

Notificaciones [\\_marvinVR2652@hotmail.com](mailto:_marvinVR2652@hotmail.com) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

**EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME** Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as)

**Inciso d.....**

**ACUERDO No. 5** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SFA-035-2024, enviado por Juan Luis Arce Castro, ASUNTO es el traslado del primer gobierno de 2024-2028. Intendente electo Juan Luis Arce Castro. **Se ACUERDA con cuatro votos,** darlo por conocido recomendarle al Lic Juan Luis Arce Castro que presente el informe ante los ciudadanos y ciudadanas para que lo conozcan. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

**EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME** Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as)

**Inciso e.....**

**ACUERDO No. 6** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, documento enviado por José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal, dice así: **CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO EN DERECHO DEL CONCEJO, MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO,** JUSTIFICACION: Los Departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, incorporó dentro del Plan Operativo Anual Institucional 2024, la previsión presupuestaria para la contratación de un asesor Legal externo para la integración del cuerpo deliberativo Concejo Municipal de Distrito Lepanto, el cual se enmarca dentro de los objetivos y metas establecidos en el citado Plan 2024, el cual fue elaborado de conformidad con las directrices Institucionales y debidamente aprobado por el Concejo Municipal de Distrito

Lepanto. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: **OBJETIVO:** Contratación de un Consultor externo en derecho, mediante la modalidad de servicios profesionales para el Concejo Municipal de Lepanto, entrega según demanda por horas laboradas. □ **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Código de SICOP 8012169892030689 Asesor Legal externo en Derecho, **ESTIMACION DEL NEGOCIO:** Se estima la presente contratación la suma de  $\text{C}9,600.000.00$  monto total anual. **CRONOGRAMA DE TAREAS Y RESPONSABLES:** Encargado de proveeduría se encargará del cronograma. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Intendencia municipal. **CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA RECEPCION DEL OBJETO:** Previo a la recepción definitiva de los bienes, se realizará por parte del usuario solicitante en coordinación con el encargado de Proveeduría Institucional, un acta de verificación y recepción de las especificaciones técnicas de los bienes o servicios entregados, con el fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente resolución. **EFICIENCIA Y SEGURIDAD RAZONABLE DEL PROYECTO:** No aplica. **RECURSO HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CORRECTA EJECUCION DE DEL OBJETO CONTRACTUAL:**El Concejo Municipal de Distrito Lepanto posee los funcionarios necesarios para la ejecución del presente contrato, así como la recepción de bienes. **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: TIEMPO DE ENTREGA:** 10 días hábiles máximo a partir del día de la NOTIFICACIÓN del envío de la Orden de Compra. **LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:** Edificio Municipal, ubicado diagonal al Templo Católico de Jicaral, Puntarenas, teléfono 2650-0198, en horario de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4 p.m. Viernes de 8:00 am a 3:00 pm. Sede del Concejo Municipal. El oferente físico o jurídico contratado debe ser profesional con el grado académico de licenciado en Derecho, debidamente incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica. 1. Mínimo de 12 meses de experiencia comprobada laborados de servicios profesionales en Derecho en entes Municipales como Asesor, consultor o funcionario Municipal en funciones de servicios legales o jurídicos. Para demostrar su experiencia, el oferente deberá de presentar certificación de tiempo que brindó los servicios al ente Municipal como: Consultor, Asesor o funcionario Municipal. El oferente debe referirse en su oferta y señalar que cumple con todas y cada una de las condiciones establecidas. **FACTORES DE EVALUACIÓN RECOMENDADOS: Experiencia en el sector Municipal como asesor o consultor externo 40%**

<b>5 años o más laborados en entes Municipales como Asesor, consultor o funcionario Municipal.</b>	<b>40 puntos</b>
<b>2 a 4 años laborados en entes Municipales como Asesor, consultor o funcionario Municipal.</b>	<b>20 puntos</b>

Precio 30% Adjuntar desglosé de precio. Título profesional 10% 3% Especialidad 7% Maestría En el campo profesional de (Derecho Administrativo, Derecho Laboral o Derecho Municipal)

10% Doctorado El profesional que se presente en la oferta como especialista en la rama del Derecho Laboral, Administrativo o Municipal obtendrá un valor de 3 puntos, para cual deberá de presentar los certificados y atestados idóneos para este punto. El profesional que se presente en la oferta como Master en la rama del Derecho Laboral, Administrativo o Municipal obtendrá un valor de 7 puntos, para cual deberá de presentar los certificados y atestados idóneos para este punto. El profesional que se presente en la oferta como Doctor en la rama del Derecho Laboral, Administrativo o Municipal obtendrá un valor de 10 puntos, para cual deberá de presentar los certificados y atestados idóneos para este punto. Ubicación geográfica de oficina 10%

Los profesionales que demuestren que su tienen oficina en el cantón central de Puntarenas 10%. PYMES 5% **FORMA DE PAGO:** Los precios deberán presentarse en moneda nacional preferiblemente, sin sujeción a la condición alguna no autorizada en este cartel y no deben incluir el impuesto de ventas. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, está exenta del pago de impuestos, según el artículo 8 del Código Municipal (Ley 7794). Los pagos se harán contra entrega. El pago se tramitará una vez realizada la recepción definitiva de cada trabajo realizado, previa aprobación de la factura por parte del funcionario responsable, todo bajo la plataforma de SICOP. El pago se hará 30 días naturales posterior al recibido de la factura y recibido de lo adjudicado a plena satisfacción de la Municipalidad. No se realizan pagos por concepto de adelanto. En aplicación de lo previsto en el Artículo 1 y 23 de la Ley de Impuestos de renta, y 24 24 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo 18445-H), esta Corporación Municipal efectuará la retención de un 2% sobre el monto de la contratación. Este se aplicará automáticamente al realizar los pagos correspondientes.

**PLAZO DE EJECUCION:** Su vigencia será de (1) año prorrogable hasta por 3 periodos iguales, hasta un máximo de cuatro (4) años, para lo cual operarán las prórrogas automáticas si las partes no comunican en forma escrita su deseo de darlo por terminado con tres meses de antelación al vencimiento de este. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** No aplica Garantías para este proceso **REAJUSTE DE PRECIOS:** Se debe establecer la fórmula y los índices a utilizar en caso de reajustes de precios. **MULTAS:** Obligatorio **OTROS ASPECTOS O CONDICIONES ADICIONALES:** Cuando corresponda **ANEXOS:** Se adjunta certificación presupuestaria. **GESTIÓN DE RIESGO DEL PROCESO:** La no contratación de este profesional dejaría al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, sin un profesional que atienda los diferentes temas legales, recursos de amparo, revisión de procesos de contratación administrativas, consultas legales de los diferentes departamentos administrativos entre otros. **POR TANTO:** De conformidad con los méritos y

